



COMUNICACIÓN N° 22/25

VISTO:

La falta de funcionamiento del mamógrafo en el Hospital Municipal “San Andrés”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mamografía es una de las herramientas fundamentales en la prevención y detección temprana del cáncer de mama, patología que afecta a un alto porcentaje de mujeres y cuya detección a temprana es vital para su tratamiento y recuperación;

Que, la Organización Mundial de la Salud, celebra el “Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama” cada 19 de octubre, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos;

Que, el acceso a este tipo de estudios, debe estar garantizado por el sistema público de salud;

Que, se estima, que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a los largo de su vida y esta es la razón principal de porque las mujeres deben realizarse una evaluación regularmente de sus senos;

Que, en el Hospital Municipal “San Andrés”, el equipo de mamografía se encuentran fuera de funcionamiento desde hace un tiempo considerado, afectando, de esta forma, gravemente la prestación del servicio;

Que, el Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad, y el deber, de ejercer el control y seguimiento de los asuntos públicos locales, conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Honorable Cuerpo:

- a) Las causas técnicas y/o administrativas que motivaron la inoperatividad del equipo;
- b) Si se han iniciado gestiones para su reparación, reemplazo o adquisición de nuevo equipamiento;
- c) Plazo estimado para el restablecimiento del servicio de mamografía;



d) Medidas alternativas dispuestas para garantizar el acceso de la población a estudios mamográficos mientras dure la interrupción del servicio;

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 17 de julio de 2025.-